

**APRUEBA BASES PARA LOS
CONCURSOS N° 1 y 2 TEMPORADA 2010
DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE
LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA
CHILENA.**

PUNTA ARENAS, 23 AGO 2010

N° 644 / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S. N° 59 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Res. N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República; Res. N° 4855/2010 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y Acta N° 3 Comité Técnico Regional, del 17.08.2010.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero, debe administrar el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios y fiscalizar el cumplimiento de los planes de manejo, asignando los incentivos entre los productores y productoras agrícolas en general.
- Que los incentivos que otorgue el Servicio Agrícola y Ganadero a los productores y productoras se asignan a través de concursos Públicos administrados descentralizadamente en cada Región por el Director Regional, asesorado por un Comité Técnico Regional.
- Que las Bases son necesarias para la materialización de los Concursos del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en la presente temporada.
- Que le corresponde a esta Dirección Regional establecer las Bases de los Concursos.
- Que el Comité Técnico Regional tomó conocimiento de las bases de los concursos N° 1 y 2 de la presente temporada. Siendo éstas aprobadas en el Acta N° 3 del Comité Técnico Regional, con fecha 17 de Agosto de 2010.

RESUELVO:

1. Apruébese las bases de los concursos:

CONCURSO N° 1. "MEJORAMIENTO DE PRADERAS". Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONCURSO N° 2. "CONCURSO GENERAL". Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE




**JOSÉ LEAL FLANÉIGS
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL SAG (S)
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"**


JHD/NSV/PGRI

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado RNR Regional
- Encargada SIRSD-S Regional ✓
- División de R.N.R
- Oficina de Partes

Please visit www.masterslabs.com to buy